



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 973 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
19 – DICIEMBRE – 2014

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	04
	Acuerdo N° 2772	06
	Acuerdo N° 2773	09
	Acuerdo N° 2774	14
	Acuerdo N° 2775	22
	Acuerdo N° 2776	24
	Acuerdo N° 2777	29
	Acuerdo N° 2778	36
3.2.-	Subvenciones	36
	Acuerdo N° 2779	40
3.3.-	Aprobar Reajuste de 6% a Carrera Funcionaria de Salud	41
	Acuerdo N° 2780	43
IV	Varios	44



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 973 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 19 de diciembre del año 2014, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:06 horas, se inicia la sesión N° 973 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Alejandro Almendares Müller; Marcelo Torres Ferrari; Carol Bortnick de Mayo; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal; Sr. Daniel Friz Donoso, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Jorge Vera Toledo, Director de SECPLA; Sra. Rosalba González Morales, Directora DAF; Sr. Jaime Azúa, Director de DIDECO; Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de SMAPA; Sr. Cristian Inostroza, Coordinador de Seguridad Ciudadana; Sra. Jimena García, Directora de Salud.

Sr. Presidente: Muy bien, en nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien, ésta es la sesión ordinaria N° 973.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: El acta de la sesión N° 972 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete a su aprobación. Bien, se entiende por aprobada. Corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario: Fue enviada a sus correos carta N° 107, de fecha 17 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la ley Orgánica Municipal remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicios. Eso Alcalde.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: Sólo tres cuentas para el acta. Esta semana se realizó con mucho éxito el encuentro de cooperativas aquí en el Salón Auditórium, el martes 16. Hemos cerrado esta semana también un proyecto muy interesante, bonito para las juntas de vecinos, que son la inauguración de las ecosedes, que hemos estado en varios barrios. Y también tuvimos aquí en el Teatro Municipal el cierre, con una once con el adulto mayor, con los clubes, que nos acompañaron algunos de ustedes, que estuvo muy buena la actividad de cierre de Navidad con los presidentes y presidentas de los clubes de adulto mayor.

-De Comisiones

Sr. Presidente: Bien, ofrezco la palabra en Cuentas de Comisiones. Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos los asistentes al Concejo. Es para informar de la Comisión de SMAPA, que se realizó este miércoles en Secretaría Municipal. Asisten los Concejales Carlos Jara, Abraham Donoso y Alejandro Almendares y quien habla. Fuera de revisar los contratos en la comisión mixta, que vienen dos de SMAPA, vimos dos temas de gestión de SMAPA. El primero sobre el corte que afectó la semana pasada, hace dos semanas mejor dicho, al sector de La Farfana y ahí la unidad técnica nos dio a explicación de porque se efectuó ese corte y responde a una falla que se provocó en las bombas de extracción de agua. Afortunadamente eso se pudo revertir de buena forma, sin embargo, todavía hay algunas observaciones que tienen que ver con instalaciones eléctricas en esa misma planta en La Farfana, que urge revisar en el corto plazo. Do todas maneras hay un contrato en ejecución de mantención de bombas que se está haciendo cargo de la totalidad de las bombas que tenemos en el área de concesión. Y lo segundo, son unos detalles sobre el plan de desarrollo, observaciones que está haciendo la Superintendencia de Servicios Sanitarios al plan de desarrollo presentado por SMAPA, que básicamente hay diferencias en la forma de proyectar la demanda, hay un modelo práctico y un modelo teórico, que no siempre calzan. Y yo pediría Sr. Alcalde si a la hora de revisar los contratos, el Director de SMAPA nos pudiera también entregar esa cuenta acá, para claridad y tranquilidad al resto de los Concejales, comprendiendo que no todos estuvieron en la comisión y eso era un punto también que estamos debiendo acá en este Concejo. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra en Cuentas de Comisiones. Bien, si no hay más cuentas de comisiones, entonces vamos a la tabla ordinaria. Vamos a partir por los contratos sobre 500 UTM. Señalar al Concejo que estaba en tabla, como punto 2, la modificación de la ordenanza de becas municipales, está listo ese trabajo pero lo vamos a traer junto con otros temas que tienen que ver con DIDECO la próxima semana. Entonces vamos a incorporar el tema de bienestar además, la aprobación del aporte a bienestar.



SECRETARÍA MUNICIPAL

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Bien, ofrezco la palabra en contratos sobre 500 UTM, que entiendo vamos a ver sólo contratos que se han visto en las comisiones respectivas.

Sr. Director SECPLA: Buenos días a todas y todos. Efectivamente estos son los contratos que se vieron en la Comisión de Finanzas esta semana. El primer contrato es el ID Chile Compra 2770-165-LP14, contrato de "Mantención preventiva y reparación de equipos de aire acondicionado para el Edificio Consistorial". Es un contrato a modalidad de precios unitarios, de asignación simple, la unidad técnica es la DAF, el plazo de ejecución son 2 años y el presupuesto disponible IVA incluido es de \$46.000.000.- Esta licitación tiene por objeto mantener el funcionamiento de los 49 equipos de aire acondicionado para garantizar los estándares de confortabilidad para los trabajadores y usuarios que prestan el servicio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Maipú. A esta licitación se presentaron 4 oferentes, Empresa de Servicios Airlec; F y F Refrigeración; Rooftop Climatización; y Klima Distribuidora y Comercial Térmica Ltda. Todas califican administrativa y técnicamente y la que presenta la oferta más económica es Rooftop Climatización S.A., con un presupuesto de \$28.560.000.-, lo que equivale a menos 37,91% bajo la oferta de adjudicación. La Directora de Finanzas va a dar los detalles del contrato.

Sra. Directora DAF: Gracias. Buenos días Sr. Presidente, buenos días Sres. Concejales, público presente. Sólo agregar que esta mantención de aire acondicionado es para el Edificio Consistorial, que por años estuvieron en manos estas mantenciones de Servicios Generales, pero necesitábamos servicios más técnicos en la materia. Ha resultado bastante bien esto de contar de servicios externos para su mantención. Actualmente nosotros tenemos un contrato que está vigente hasta el 31 de diciembre y es la misma empresa que se está adjudicando hoy, Rooftop Climatización. El año pasado, como histórico, se pagó alrededor de 19 millones de pesos, y fue por 12 meses, hoy en día por 24 meses estamos sacando un precio bastante más económico. Contarles de que siempre cuando empieza este servicio, a inicios del contrato se hace una evaluación respecto de los repuestos, se hace una mantención general y luego se continúa con estas mantenciones cada 2 meses, de los aires acondicionados. Eso es lo que puedo agregar.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde se analizó este contrato.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Concejales, Directores, vecinos. Efectivamente el contrato que se señala por la unidad técnica, que es el contrato de mantención preventiva y reparación de los equipos de aire acondicionado, sólo señalar además que en la RFI indicada por la unidad técnica, vinieron 11 empresas. Además,



SECRETARIA MUNICIPAL

como bien se ha señalado, 4 llegaron efectivamente con la calificación mínima y con todos los antecedentes administrativos correspondientes a la licitación indicada por ésta misma. Y además indicar que el presupuesto que hoy día se estaría contratando sería menos 37%, efectivamente un valor bastante distante al presupuesto disponible que era de 46 millones, hoy día estamos haciendo los mismos servicios por \$28.560.000.- En dicha Comisión de Finanzas que se efectuó el día martes, se encontraba presente el Concejal Almendares, Concejal Ramos, el Concejal Jara y la Concejala Marcela Silva y quien les habla, los cuales no tuvieron inconvenientes en indicar la aprobación posible de la licitación antes comentada.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra si hay alguna consulta respecto de este contrato. Bien, si no hay consultas, entonces estamos hablando de la ID de compra 2770-165-LP14, el contrato de mantención preventiva y reparación de equipos de aire acondicionado para el Edificio Consistorial, la modalidad a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DAF, el plazo de ejecución son 2 años y se propone al oferente Rooftop Climatización S.A., valor total IVA incluido \$28.560.000.- Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Acorde a lo visto en la Comisión de Finanzas, apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2772

Aprobar, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. Contrato de Mantenimiento Preventiva y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, para el Edificio Consistorial; adjudicar a ROOFTOP Climatización S.A., por la suma de \$28.560.000.- plazo 2 años.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Director SECPLA: El segundo contrato es la ID Chile Compra 2770-142-LP14, "Adquisición de materiales de ferretería y construcción DIDECO 2014". Es un contrato a precios unitarios, de asignación múltiple, la unidad técnica es DIDECO, el plazo de ejecución son 60 días corridos, la imputación 22.04.012 y el presupuesto disponible IVA incluido es de \$71.256.361.- Esta licitación tiene por objeto la compra de materiales para brindar a la comunidad las condiciones necesarias para mejorar su calidad de vida y desarrollo organizacional y a su vez obtener elementos necesarios para lograr que actividades funcionen de manera más óptima posible, fomentando la integración vecinal. A esta licitación ofertan 5 empresas, las cuales 2 quedan descalificadas por no presentar boleta de seriedad de oferta, de acuerdo a lo que se establece las bases. Quedan calificadas 3 empresas, Yolanda Purísima Díaz Araya; Comercial ACB Ltda.; y Lía Raquel Grant Cortés. A cada una de estas empresas, por ser una licitación de asignación múltiple, se les asignan distintas cantidades de materiales, por lo tanto, se propone adjudicar a Yolanda Purísima Díaz, con 84 líneas de productos, por un total de \$7.480.430.-; a Comercial ACB Ltda., por un total de 210 productos, con un total de



SECRETARÍA MUNICIPAL

\$46.431.170.-; y a Lía Raquel Grant Cortés, con 129 productos, con un total de \$10.081.207.- El Director de DIDECO va a dar el detalle de las compras.

Sr. Director DIDECO: Buenos días estimados Concejales. Lo que traemos a consideración de ustedes es la propuesta, como nos comenta el Director de SECPLA, de la adquisición de materiales para la unidad operativa, en lo que se requiere para el servicio de emergencia y reparación de equipamiento comunitario y también para las actividades recreativas, masivas y culturales de la comuna. Tal como señalaba el Director de SECPLA, la condición de esta contratación es a precio unitario y por tanto, la adjudicación se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la propuesta más económica en cada uno de esos productos. Importante destacar que dentro de las obligaciones que tiene el oferente del servicio y como en esta oportunidad hemos querido desarrollar una compra más global, que pueda contemplar gran parte de los productos que se consumen dentro del año de trabajo, el oferente deberá asegurar el stock de este servicio y productos solicitados en los plazos ofertados. En caso de discontinuación o carencia de los bienes y servicios adjudicados, el oferente deberá dar aviso oportuno a la unidad técnica, adjuntando propuesta de productos reemplazados a los licitados, que cuenten con las mismas especificaciones técnicas. Esto guarda relación para efectivamente que al momento del cambio del producto no sea de menor calidad, sino que en realidad nos aseguren que es de la misma calidad. El oferente tendrá la obligación de garantizar los productos adquiridos, asumiendo cualquier gasto por concepto de cambio de los mismos. En la medida de que él no tenga el producto ofertado y que lo cambie y cumple las mismas condiciones técnicas y sin embargo, el producto es más caro, ese delta deberá ser asumido por el contratista. Y la unidad técnica solicitará los productos con entregas parcializadas, de manera trimestral, a través de correo electrónico. Dicha entrega no podrá ser en ningún caso posterior a 10 días hábiles, que es particularmente para mantener y asegurarnos el stock permanente para la unidad operativa. Esto en términos prácticos de trabajo, estamos hablando de lo que significan materiales de obras para reparación de sedes vecinales; reparación también para vivienda de la comuna de Maipú que particularmente requieren algún tipo de reparación, particularmente y principalmente en casos de emergencias; y también para todo lo que son los materiales que se requieren para la habilitación de los diferentes operativos y actividades recreativas, culturales y deportivas de la comuna de Maipú. Los montos y los productos son los que señaló el Director de SECPLA. Eso.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde también se analizó este contrato.

Sr. Abraham Donoso: Sólo agregar y felicitar la exposición del Director de DIDECO, dado que dejó bastante claro la mecánica administrativa que va a tener este contrato. Sólo señalar que el 58% de este contrato está vinculado con la emergencia y reparación social y el 42% con el tema interno del municipio, que como bien lo señala en las láminas que se están presentando, son efectivamente para poder ayudar a la construcción de algunas actividades municipales. Además indicar que se presentan 5 empresas y efectivamente hemos sido y han sido cautelosos también particularmente la unidad de licitación de la SECPLA, en sólo indicar que 2 de ellas no presentan boleta de seriedad de la oferta, lo



SECRETARIA MUNICIPAL

cual también está permanentemente cautelando que efectivamente que las empresas que están ofertando también puedan respaldar administrativamente el compromiso de hacer bien las cosas a futuro. Sólo señalar que en la comisión, con quienes señalé anteriormente que estaban presentes, no vieron objeción en adjudicar esta presentación y de esta propuesta de adquisición de materiales de ferretería y construcción DIDECO.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la unidad técnica. Bien, entonces ésta es la ID de compra 2770-142-LP14, nombre de la propuesta es adquisición de materiales de ferretería y construcción DIDECO 2014, la modalidad a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DIDECO y el plazo de ejecución son 60 días corridos. Se propone la siguiente adjudicación, sólo corresponde, por el monto que es sobre las 500 UTM, a Comercial ACB Ltda., por \$46.431.170.-, y las otras dos como son bajo las 500 UTM, están de todas maneras puestas en sus hojas para que ustedes tomen conocimiento. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2773

Aprobar, Adquisición de Materiales de Ferretería y Construcción, DIDECO 2014, adjudicar a Comercial ACB Limitada, 210 productos, por la suma de \$46.431.170.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Director SECPLA: El siguiente contrato es el ID Chile Compra 2770-149-LP14, "Servicio de mantención de canchas de campos deportivos de pasto natural 2014-2016", es un contrato a suma alzada, asignación simple, la unidad técnica es DIDECO, el plazo de ejecución son 24 meses, la imputación 22.08.003 y el presupuesto disponible IVA incluido es de \$240.000.000.- Esta licitación tiene por objeto delinear en forma general los trabajos a ejecutar para la mantención de las 7 canchas de fútbol municipales de la comuna de Maipú, 1 cancha de fútbol en el Estadio Santiago Bueras con riego natural, 4 canchas de fútbol en Parque Municipal con riego tecnificado y 2 canchas de fútbol en Parque Tres Poniente con riego manual. A esta licitación se presentan 6 empresas, 4 de ellas quedan descalificadas por, la primera que es Cooperativas de Trabajo Protección y Mantención de Areas Verdes por no obtener la nota mínima para poder pasar a la siguiente etapa; Comercial Agro Golf Ltda., Empresa Constructora Rayantú y Cooperativa de trabajo Sol Poniente de Maipú quedan descalificadas por no presentar el certificado de aplicación de plaguicidas, que era un documento exigido en las bases. Y califican administrativamente Parque Hernán Johnson Ltda. y Servicio de Alimentación y Arriendo de Vajilla Ltda., ambas califican con las notas exigidas en las bases. De estas dos, se proponer adjudicar a Servicios de Alimentación y Arriendo de Vajillas Ltda., que presenta un presupuesto total de \$212.772.000.-, lo que equivale a menos 11,35% bajo el presupuesto disponible. El Director de DIDECO dará el detalle de la oferta.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Director DIDECO: El presente contrato tiene por objeto la mantención de las canchas y los campos deportivos de pasto natural que están particularmente a disposición del servicio de la comunidad y para su demanda, de acuerdo a su uso. Importante señalar que para esta licitación en esta oportunidad se han considerado además de la cancha de fútbol del Estadio Bueras y las 4 canchas de fútbol del Parque Municipal, se han incorporado las 2 canchas de fútbol del Complejo Tres Poniente, que hasta antes de esta licitación eran mantenidos por la Dirección de Aseo Ornato y Gestión Ambiental. Dentro de las características, lo que hace un total de 7 canchas digamos de este contrato, pasando de 5 a 7 canchas. Importante señalar que las características del contrato, a partir de las especificaciones técnicas, establecen que en su proceso de mantención deberán considerar trabajos específicos como riego, el topin, el corte de pasto, el fungicida, el abonado, el trabajo del personal y recursos humanos que está trabajando permanentemente en las canchas y las herramientas también que consideran para la mantención de las mismas. En lo relevante del contrato, importante destacar que en total nosotros estamos hoy día considerando un total de metros cuadrados de 33.075m² de mantención de canchas, lo que en promedio, llevado a un cuadro comparativo con el contrato anterior, nos significa que hemos pasado de un costo de \$10,89 el metro cuadrado a un promedio de \$8,93 el metro cuadrado, lo que además significa un ahorro en el valor cancelado por metro cuadrado para este presente contrato que presentamos a su consideración. Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. También fue analizado en la Comisión de Finanzas, ofrezco la palabra al Presidente de la comisión.

Sr. Abraham Donoso: Sólo detenerme Presidente en que obviamente podría señalarse la pregunta del giro de la empresa, para que nos pueda, sí, estoy de parasicólogo. Entonces, para que nos pueda expresar efectivamente el giro de la empresa que señala ninguna vinculación con el tema de las áreas verdes.

Sr. Director SECPLA: Efectivamente se le señaló a los Concejales en la Comisión de Finanzas, que a todos nos llamó la atención el nombre de la empresa que se presentó, lavavajilla, pero se hizo la revisión de los antecedentes de la empresa y efectivamente tienen un giro amplio y han prestado servicios de mantención de áreas verdes en otras comunas. Por lo tanto, eso nos dio confianza como para seguir adelante con el proceso.

Sr. Presidente: Perdón, sólo una pregunta. ¿Se les pide certificar la experiencia con contratos similares? Me puede contestar.

Sr. Director SECPLA: Sí, disculpe. Sí, se les pidió en el fondo certificar la experiencia en contratos similares, eso está en la carpeta de antecedentes y debiera haberles llegado por correo electrónico ayer.

Sr. Presidente: Perfecto. ¿Hay alguna otra observación?

Sr. Abraham Donoso: Sólo señalar Presidente que efectivamente también aquí hay un requerimiento específico, en el cual también se analizó la carpeta, que es el certificado de



SECRETARÍA MUNICIPAL

aplicación de plaguicidas. Simultáneamente si viene ese certificado tan especializado, es señal de que efectivamente tiene una vinculación directa con el mantenimiento de áreas verdes. Además señalar que concurren 8 empresas al RFI y en el cual llegamos efectivamente con 6, significativamente tenemos una baja efectivamente por los certificados tan específicos. Señalar que los que estábamos presente e indicando la pregunta de rigor, que también nace en esa comisión, vimos que había un vínculo favorable con el tema que bien señala la DIDECO, que es el 8,9 menos en relación al metro cuadrado de mantención de áreas verdes. Además la incorporación de 2 nuevas canchas, la cual tenía la Dirección de Aseo y Ornato en mantenimiento. Por lo antes señalado, nosotros no vimos inconveniente, indicando igual las consultas que puedan nacer en este Concejo.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Dos preguntas. ¿El agua está incluida en el contrato o no, o eso lo pagamos nosotros?, esa es la primera pregunta. Y la segunda, se habla de experiencias en otras municipalidades, ¿en qué municipalidades?

Sr. Director DIDECO: Referente al agua efectivamente, el agua digamos es de la que nosotros disponemos en los diferentes campos deportivos y la empresa digamos hace uso de los arranques de agua que nosotros tenemos a disposición para aquello.

Sr. Presidente: O sea, no es con camión aljibes, sino que es riego directamente de la red. Y eso, la experiencia.

Sr. Director SECPLA: La experiencia, les pido un minuto, se las puedo dar, estamos viendo la carpeta para poder entregarles el detalle. Se las doy en un segundo.

Sr. Presidente: Perfecto. No sé si hay alguna otra pregunta. Perdón, ¿eso de todas maneras se revisó en la comisión, la experiencia y dónde tenía contratos? Perfecto. Bien, no sé hay alguna otra consulta. Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí Presidente, buenos días. Revisando la ponderación que tiene esta empresa en el tema de mantención de campos deportivos, si no me equivoco dice, experiencia en mantención aparece con nota, si no me equivoco, 1,5, ¿eso quiere decir que tiene un solo proyecto en áreas verdes?, ahí me gustaría que fuera más preciso, porque efectivamente tiene más nota que la otra empresa, pero la verdad que al revisar la mantención específica en áreas verdes, o campos deportivos, aparece también dentro de todas son bajas, ésta se podría decir que es la menos baja en ponderación y en aplicación de la tabla de evaluación. Entonces me gustaría tener más certeza de la empresa y compararla con las otras empresas, porque efectivamente lo que ha pasado el último tiempo con algunas licitaciones, es que la ponderación sube más bien en materias más bien administrativas y no en el tema técnico. Revisando la ponderación que tiene esta empresa dice, experiencia en proyectos de mantención de áreas verdes tiene 3 puntos, eso quiere decir que tiene 3 años ó menos de 3 años en experiencia. Después dice técnico agrícola, o sea, me gustaría que fuera más preciso, ojalá tener una



SECRETARIA MUNICIPAL

comparación de dónde se produce porque mi impresión Presidente, es que las ponderaciones se dan en que estas empresas ganan en lo administrativo, pero pierden o están parejos en el tema técnico, que es lo que importa finalmente. Porque pueden presentar el currículum de un ingeniero agrónomo, pero en experiencia lo que yo estoy viendo aquí es muy, no tengo el resto de las empresas para ver la comparación. Pero me gustaría que en el futuro Presidente, pudiésemos hacer ese tipo de comparaciones, porque claro, uno dice mire tiene nota 7, pero la nota 7 se produce porque tiene mejor estructura económica y no la experiencia técnica en el servicios que estamos contratando.

Sr. Presidente: Sí, es importante señalar y que me gustaría que quedara en acta, hay una evaluación técnica que evalúa aspectos administrativos y técnicos. Podemos señalar, porque lo que dice el Concejal es verdad, pero se aplica el estándar técnico a cada empresa, se miden los parámetros administrativos y técnicos. Por lo tanto, si bien es cierto puede tener una baja probablemente efectivamente calificación, pero se califica sobre los mismos parámetros de evaluación a todas desde el punto de vista técnico. ¿no sé si podemos aclarar eso?

Sr. Director SECPLA; Efectivamente la tabla de evaluación considera la experiencia en el rubro, la experiencia en los encargados, las certificaciones y cursos y bueno, la recepción de documentos, que es un estándar base básico en todas las ofertas. En eso hay que, como señala el Sr. Alcalde y como lo estipula la unidad técnica en la revisión de los antecedentes, todas las empresas deben cumplir con las características para presentarse a la licitación. Por lo tanto, eso da cuenta de que esta empresa particularmente cumplía con esos requisitos. No obstante, podemos en la próxima, así como se puso el detalle en las observaciones en la ficha, podemos agregar una lámina de comparación de empresas en la próxima presentación. Pero la experiencia era exigida para todas las empresas por igual y las que no calificaron fue justamente porque no tenían certificado que estaban directamente vinculados con la mantención de los parques, como el certificado de plaguicidas y ésta sí lo presentó.

Sr. Presidente: Muy bien. No sé si hay otra consulta. Bien, vamos entonces...

Sr. Mauricio Ovalle: Perdón Presidente, si me puede explicar mejor qué significa el tema de los plaguicidas, ¿es un certificado, de qué se trata?, porque en definitiva esta empresa gana por eso, porque presentó un certificado diciendo que aplicaba plaguicidas, ¿eso es, o entiendo?

Sr. Director SECPLA: No, no es sólo que gana porque presenta el certificado. El certificado era un documento excluyente, que 3 empresas de las 6 que se presentaron no lo incluyeron en sus antecedentes. Ahora, ese certificado es un certificado que se emite entiendo pro el Servicio Agrícola y Ganadero, que indica que los pesticidas que se usan son apropiados y que no presentan riesgo para la salud de los ocupantes posterior de la cancha, porque es pasto natural.

Sr. Presidente: Don Abraham.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: Sólo señalar además que en la calificación administrativa técnica, la empresa Hernán Johnson, la cual hoy día tiene la mantención de las canchas, tiene una calificación 5,2 y la que hoy día se está proponiendo en adjudicación tiene un 6,3, o sea, eso indica claramente que tiene experiencia tanto técnica como administrativa.

Sr. Presidente: Bien. Entonces ésta es la ID de compra 2770-149-LP14, servicio y mantención de canchas de campos deportivos de pasto natural 2014-2016, la modalidad es a suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es DIDECO, el plazo de ejecución son 24 meses, se propone al oferente Servicios de Alimentación y Arriendo de Vajilla Ltda., valor total IVA incluido de \$212.772.000.-, que es un menos 11,35% del presupuesto disponible.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: A mí me quedan algunas dudas, así que me voy a abstener por esta vez.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato con 6 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2774

Aprobar, Servicio de Mantenimiento de Canchas de Campos Deportivos de Pasto Natural 2014-2016, adjudicar a Servicio de Alimentación y Arriendo de Vajilla Ltda., por la suma de \$212.772.000.- en un plazo de 24 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER			X
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI			X
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	6	1	2

Sr. Presidente: Bien, vamos al siguiente.

Sr. Director SECPLA: El siguiente contrato es el "Servicio integral de mantenimiento, reparación, cambio y emergencias de grupos electrógenos SMAPA 2014-2017", es un contrato a suma alzada, asignación simple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 36 meses y el presupuesto disponible IVA incluido es de \$810.173.406.- Esta licitación tiene por objeto contratar el servicio integral de mantenimiento, reparación, cambio y emergencias de grupos electrógenos pertenecientes al SMAPA, para dar continuidad al servicio de producción de las distintas plantas de agua potable de la concesión de SMAPA. A esta licitación se presentan 3 empresas, de las cuales Veracruz Ingeniería y Servicios Ltda., queda descalificada por no presentar boleta de seriedad de garantía de la oferta y pasan a la segunda etapa Asimpres Ingeniería y Servicios Ltda. y Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados. Ambas superan las calificaciones y aprueban administrativa y técnicamente sus propuestas. De éstas se propone adjudicar a Asimpres Ingeniería y Servicios Ltda., por menor 23,97% bajo el valor referencial, con una oferta IVA incluido de \$615.986.638.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Director SMAPA: Buenos días Sres. Concejales. La verdad es que este contrato lo que hemos llamado es un contrato de continuidad y lo cierto que la experiencia que hemos tenido derivado de las últimas fiscalizaciones que hemos tenido de parte del regulador, han significado que hemos pasado sin falta la revisión de estos equipos. En estricto rigor del contrato, es para la mantención integral a todo evento de los grupos electrógenos que se encuentran en los recintos de producción, pertenecientes al Servicio Municipal de Agua Potable. Este contrato se propone que sea a suma alzada, dado que el contratista debe asumir a todo evento con la mantención preventiva y la mantención correctiva. El servicio de mantención preventiva es de 47 generadores, acudir en forma inmediata a las emergencias con una cantidad de tiempo de obligación a responder ante el requerimiento y todos los grupos generadores deben ingresar en forma gratuita al respaldo de Chilectra. Además debemos cumplir también con la normativa para estos efectos con el Ministerio correspondiente. Realizar el cambio de las planta de agua potable de 4 generadores además. Lo cierto es que en forma paulatina hemos ido cambiando los equipos a través de la implementación de este mismo tipo de contrato. Se realizó un RFI con 5 empresas, las cuales pidieron una extensa variedad de información, entre los cuales se les entregó la cantidad de tareas realizadas, la cantidad de equipos, la antigüedad, el precio pagado por cada una de las intervenciones y se entregó particularmente la potencia, la marca y el estado actual que cada uno de ellos tenía. Se presentaron finalmente 2 empresas, de las cuales Asimprel Ingeniería es la que ofrece una oferta significativa. Entendemos que la entrega o la difusión de la información ha implicado un efecto favorable, en términos de los precios, dado que la empresa ofertó un 23,97% más bajo que el presupuesto disponible. Por lo antes expuesto, se sugiere a los Sres. Concejales aprobar la adjudicación a la empresa Asimprel, por un monto total de \$615.986.638.-

Sr. Presidente: Bien. Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde también se analizó este contrato en comisión.

Sr. Abraham Donoso: Sólo Presidente, este contrato lo vimos en extenso con la unidad técnica, que se encuentra además presente don Jorge Irrarrazabal y el Sr. Peña, el cual en virtud de la preocupación que han manifestado varios Concejales en el tema de SMAPA, me gustaría que ellos pudieran hacerse presente para que efectivamente pudieran explicar bien el tema del contrato técnico, que no es fácil, tampoco difícil de entender, pero es necesario tener la información necesaria, ya que en lo administrativo y en lo que señala la propuesta pública no vimos reparo. Además señalar que efectivamente Asimprel Ingeniería y Servicios Ltda., hoy día mantiene el contrato vigente con este municipio y en el cual en este periodo, en este nuevo periodo estaría entregando una diferencia del presupuesto referencial de un menos 23%, en el cual se señala lo que se ha indicado por la unidad técnica. Además indicar que como bien lo dijo el Director de SMAPA, esto es a disposición de las 24 horas. Sólo hacer una reflexión en relación a que también como lo indicó el Concejal Almendares en la previa de esta Comisión de Finanzas, se realizó una comisión de SMAPA, vimos también la tremenda oportunidad y el tremendo, podríamos decirlo respuesta inmediata, en relación a lo que tuvimos el problema en La Farfana y esto también indica una buena coordinación entre lo público y privado, entre las empresas que hoy día tienen contrato con esta, con nuestra sanitaria. Sólo señalar que a lo que me corresponde, los antecedentes administrativos y también económicos, más allá también



SECRETARÍA MUNICIPAL

de los antecedentes que se indican en la carpeta que se adjunta por SECPLA, el cual tuvimos acceso a todos los antecedentes correspondientes a lo que se indica, en relación al polinomio también de evaluación por parte de la empresa. Sólo indicar que desde la perspectiva desde la comisión que presidio, no vemos inconveniente. Pero como lo señalo anteriormente, si algún Concejal tiene algún tipo de duda técnica, aquí efectivamente están presente los dos jefes, quienes elaboran y también llevan el diseño de esta propuesta.

Sr. Presidente: Bien. Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de SMAPA también, que estuvo en la comisión mixta.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Sr. Presidente. Bueno, en honor a la verdad, yo alcancé solamente a estar en las dos exposiciones sobre el plan de desarrollo y sobre el corte de agua en La Farfana, no pude quedarme a la revisión de estos contratos. Pero en virtud de la revisión de los antecedentes administrativos y financieros, no veo mayor inconveniente en aprobar este contrato toda vez que es de vital relevancia para las futuras emergencias y para asegurar la continuidad en el Servicio de Agua Potable de nuestra comunidad.

Sr. Presidente: Bien. Ofrezco la palabra si hay alguna consulta. Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Sólo para efectos del acta Sr. Presidente. Es bueno que en estas conversaciones de comisión queden también observaciones que son relevantes, según mi entender. Entre estas observaciones dijimos que toda emergencia, toda situación que ocurriese, por ejemplo, en esta empresa tan importante de todos los maipucinos, es que tuviésemos un lenguaje más o menos similar todos los Concejales y el Concejo Municipal, con una cartilla inteligente, para informar a la comunidad, no solamente a nosotros y principalmente también a los medios de comunicaciones, para que la información salga de una sola forma y nadie interprete esta situaciones, ni tampoco saque dividendos políticos, ni de otro tipo. Y además de eso, que lesionan gravemente al Concejo Municipal, a los Concejales, que finalmente somos los responsables de aprobar, rechazar, o abstenernos en esta situación, pero no somos los responsables ni de la licitación y tampoco de la parte técnica, ni tampoco de los imprevistos. Entonces está bueno ya que esta cosa sea un poquito más reglada. Y de esa forma, con una cartilla inteligente, nosotros podemos salir a la comunidad explicando todos lo mismo y la verdad, sea buena, sea mala, regular, nos convenga, no nos convenga, pero la verdad al final de esta situación. Y por otro aspecto que yo también solicité, pregunté que también a modo de observación, el mapeo de toda la comuna respecto a temas, por ejemplo, de elementos que ya están por vencer, porque esto fue un problema de fatiga de todas estas cosas que se ocupan en SMAPA, estas motobombas y montón de otras cosas, que tienen una vida útil, entonces tener para prevenir y para aprobar los presupuestos. También pregunté si el presupuesto para el 2015 era el que se cree, porque a lo mejor vamos a tener que poner un poquito más de recursos para evitar estos imprevistos, que no son tan imprevistos porque si sabemos que el material se fatiga en una cantidad de años, hablaban ahí de 6, 7 años útiles de una bomba de este tipo y que son muchas las que hay, tenemos que tener de repuestos, tenemos que tener también el material técnico y para poder prevenir esta situación. Porque no es lo mismo tener una situación de una



SECRETARIA MUNICIPAL

calle, que tener una situación de que se nos corte el agua, por ejemplo. Entonces esas observaciones también me gustaría que siempre Presidente se pudieran entregar en el Concejo, en un informe por escrito, porque es la manera que podemos nosotros ir revisando estas observaciones y esta carta de navegación en esta empresa tan importante que es SMAPA. Y eso puede aplicarse también no solamente a SMAPA, sino que a toda la gestión del municipio, ¿para qué?, para transparentar la información, para que los medios de comunicación también informen bien y no estén elucubrando sobre situaciones que no son reales. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra. Don Abraham Donoso y don Antonio Neme.

Sr. Abraham Donoso: Sólo señalar además Presidente que se nos indicó por la unidad técnica que siempre habitualmente siempre se comentan las malas noticias, o algunas poco noticias poco rigurosos por parte de algunos medios. Pero efectivamente en este contrato particularmente fue visitado nuestro servicio sanitario por la Superintendencia, relacionado con el mantenimiento y emergencia que mantenemos hoy día nosotros como sanitaria, en el cual efectivamente calificó bastante bien, lo que nos ha indicado la unidad técnica. Porque eso también, nosotros como bien lo decía el Concejal Jara, hay cosas positivas que uno también tiene que comentar y yo creo que también eso hay que felicitar a los equipos, particularmente a los equipos de operaciones, quienes están en la preocupación directa con este tipo de elementos. Además señalar también que SMAPA mantiene un catastro georeferenciado de todos los equipos, lo cual también señala la mantención, qué cosas se están cambiando, cuándo se están cambiando y cuándo se están manteniendo. Y eso nos da también una mayor tranquilidad de que efectivamente este tipo de licitaciones están basada no sólo tampoco, no sólo en el tema económico, sino que también aquí hemos sido rigurosos y también particularmente funcionarios de planta, lo cual algunas veces son siempre llamados a en este Concejo, de que son efectivamente los que han llevado este servicio adelante por 20 años. Yo creo que ahí también hay un reconocimiento por parte de los funcionarios, que en este caso particular han sido bastante cautelosos en hacer bien el trabajo y también, como bien lo indica el Concejal Jara, se han solicitado en la comisión poder mandar un informe particularmente de estos trabajos y cómo efectivamente se está “gastando” como término estos dineros asignados en esta propuesta.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Antonio.

Sr. Antonio Neme: No, yo después de escuchar a mí amigo Carlos Jara, saco como conclusión que la prensa miente. No, no, ¿es una broma no?, es una broma. No, yo quiero preguntarle al Director de SMAPA, si aquí se aplica un poco la técnica que tiene la aviación comercial, ¿en qué sentido?, en horas útiles. En la aviación comercial cuando un repuesto cumple las horas útiles se cambia, esté funcionando bien, o esté funcionando mal. ¿Pero esa es la política digamos en cuanto a los repuestos en SMAPA?, ¿llega un momento en que se cambia esté funcionando bien, o esté funcionando mal?, ¿cumplió su ciclo y para afuera? Esa es mi pregunta.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director SMAPA: Concejal señalar dos cosas, a propósito de lo señalado por el Concejal Donoso. Efectivamente lo que ha ocurrido es que hemos tenido una organización que, gracias al esfuerzo de los trabajadores, se ha mantenido en manos públicas, pese a las presiones privatizadoras del entorno. Sin lugar a duda los procesos de incorporación de sistemas de información, es un proceso que estamos viviendo el día de hoy en este momento. La situación en general y dado el largo tiempo que no se tenía una política fiscal en relación a una cantidad de recursos asignada, que fuera conocida con anticipación y en el largo plazo, como ha sido la política actual, ha significado que en general nosotros, por ejemplo, en el caso de las motobombas, hemos pasado de cambiar 8 motobombas a cambiar 30 motobombas en un periodo, tratando de adelantarnos a los problemas derivados con las temáticas relacionadas con las fallas. Por cierto que nos queda mucho que avanzar. Nosotros hemos incorporado ahora en algunos contratos la obligatoriedad de cumplir algunas funciones relacionadas con algunas funciones de carácter permanente que deberían cumplir los contratistas. Pero recientemente el día de hoy y para todos los contratos que comienzan a partir del 2015, nosotros le hemos establecido la obligación a los contratistas de utilizar un sistema computacional, que también es una obligación para nosotros, que va a estar disponible en la web, donde nosotros tenemos que llevar la vida útil de cada una de las piezas. Y por tanto, la información no sólo va a estar integrada a nivel del conjunto del equipo completo, sino que también a cada una de sus partes. Porque además no solamente es una obligación que parece pertinente desde el punto de vista operacional, tal como ocurre en la aviación, sino que también es una obligación derivada de las normas internacionales de contabilidad, que son las IFRS, que nos obligan a llevar la contabilidad por cada una de las partes. Nosotros estamos entrando en esa etapa, que nos permitirá conocer con mayor precisión la cantidad de horas de uso en cada uno de los equipos.

Sr. Presidente: Bien. Yo agrego algo Antonio, más resumido que la explicación del Director. Pero el óptimo debería ser que deberíamos tener un sistema así y no existe, como el de la aviación, no existe. Lo que sí deberíamos tender en la industria digamos nuestra, es ir informatizando los procesos, no sólo éste sino que otros, porque en la medida que el servicio crece, pensemos de que hace 20 años atrás el servicio tenía probablemente la mitad de los usuarios que tiene hoy día en la red y probablemente vamos a seguir creciendo, esa es la tendencia. Por lo tanto, el volumen de datos que se manejan en el servicio es amplio y por lo tanto, uno debería tender a tratar de tener sistemas más informatizados que permita, por ejemplo, llevar un control de las piezas que son clave. O sea, ya cuando tienen una vida útil que vence, debería uno cambiarlas, esté funcionando bien o mal, como decías tú. O sea, cumplió las horas y debería reponerse inmediatamente ese equipo. Quiero hacer una precisión sí con lo que decía el Concejal Jara, porque hay un error de concepto ahí. Yo creo que nunca Concejal se van a eliminar los imprevistos, eso es imposible. Los imprevistos nunca se eliminan, lo que uno sí debería es reducir la cantidad de ocurrencias de imprevistos, eso pasa porque cuando tiene sistema que uno pesquise cambios. Pero lo que sí debería tener, como los imprevistos nunca se van a eliminar, lo que sí debería tener uno es un mecanismo de respuesta rápida, vale decir, porque incluso uno hay personas pueden comprar un auto nuevo y salen a la calle y les falla y pasa muchas veces. Claro, uno va a la compañía del auto y dice bueno, un imprevisto, falló una pieza. Esto pasa siempre. El punto es que uno



SECRETARIA MUNICIPAL

tiene que tener un servicio como quien dice, así como existe el servicio post venta para los autos, debería tener un servicio de respuesta. Vale decir, si falla por algún imprevisto alguna pieza, uno debería tener un mecanismo, que puede ser un contrato de mantención, o algo que permita inmediatamente responder. Yo entiendo que en este caso de las bombas que ocurrió, yo entiendo que teníamos un mecanismo de respuesta. No sé si eso lo podemos precisar.

Sr. Director SMAPA: Y además Concejal, también es preciso señalar que derivado también de la revisión exhaustiva del plan de desarrollo, hay una necesidad de incorporar mayor cantidad de pozos de reserva. Entonces, si bien es cierto existe la alternativa de generar por la vía de un contrato la reposición inmediata del equipamiento, tal como ocurrió, por una pieza. En el caso particular de lo que ocurrió con la motobomba es que estábamos reparando una y se echó a perder la otra. Entonces en ese momento determinado, dada la cantidad de demanda de la población, nosotros hemos incluido, ya teníamos previsto el tema de incorporar un nuevo pozo de reserva en el sector, de tal manera que no esté funcionando y esté específicamente para situaciones de este tipo.

Sr. Presidente: Don Alejandro tenía una consulta.

Sr. Alejandro Almendares: Sí, la verdad es que yo iba a referirme al tema del corte en Varios. Me quiero ceñir solamente al tema que estamos viendo, que es el tema de la licitación y quiero saber el plazo de ejecución. La verdad porque derivado por el corte de agua yo acudí a la planta Jahuel y vi las condiciones que estaba el sistema eléctrico, que la verdad es que realmente necesita este servicio. Entonces, ¿cuál es el plazo de ejecución, las plantas? Eso.

Sr. Director SMAPA: Concejal, el plazo de ejecución es de 36 meses. cada vez se ha, primero había una política de hacer los contratos por 1 año, en lo que nos demorábamos en la licitación, en publicar, en un proceso finalmente estábamos haciendo en el año completo era un poco complicado. Lo extendimos a 2 años y ahora la propuesta es hacer los contratos a 3 años.

Sr. Alejandro Almendares: Disculpe Sr. Presidente, tal vez generé mal la pregunta. En efecto, ¿cuánto se van a demorar en arreglarse los equipos de aire acondicionado en la Planta Jahuel con este contrato?

Sr. Director SMAPA: Concejal, este contrato está referido, el que estamos viendo ahora es de grupos electrógenos. El otro contrato está incluido y específicamente, tal como ha señalado el Alcalde y como ha sido la política últimamente de adelantarnos a tratar de reponer aquellos insumos que son partes y piezas de un equipo en general, está considerado también la reposición, tal como tuvimos una política de reponer algunos equipos específicos, se incorpora ahora, tal como lo dijo don Sergio Peña, el tema de los equipos de aire acondicionado. Y por tanto, dentro del otro tipo, nosotros deberíamos estar reponiendo en forma inmediata esa circunstancia que usted mencionó en la reunión de la Comisión de SMAPA.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alejandro Almendares: Ya, muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien. No sé si hay alguna otra pregunta. Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: No quiero alargar el tema, pero como es un tema tan relevante para nosotros. Sólo hay una tarea pendiente Sr. Director, aunque usted me diga que se están haciendo todos los esfuerzos, yo creo que sí, de todas formas estoy preocupado por el presupuesto, usted nos dijo una cantidad, nos dio un número. Sin embargo, con estas tareas que hay que realizar nuevamente, porque éste va a ser un trabajo que va a permanecer y naturalmente se va a profundizar, que eso es lo que queremos, van a cambiar los montos, ¿si ese estudio se puede realizar?, porque lo que tenemos que hacer nosotros es prevenir, es prevenir, la prevención creo que es lo mejor. Entonces no podemos nosotros estar llorando después de la leche derramada. O sea, aquí las cosas se tienen que hacer antes y para eso están los equipos técnicos. Y en eso tenemos que ser bien serios, bien profundos, bien tareistas para realizar estas materias. Yo quisiera que se hiciera una buena evaluación al respecto, se hiciera un buen mapeo al respecto, yo sé que están haciendo todos los esfuerzos para ver si el presupuesto cambia o no cambia. Y si cambia, también prevenir para tener las modificaciones presupuestarias correspondientes, donde corresponda, en este caso SMAPA.

Sr. Director SMAPA: La verdad Concejal que en la cultura de la prevención hemos ido aprendiendo en conjunto con el equipo, que no solamente también va con la voluntad o con la disposición que siempre manifestaron los trabajadores, sino que además era necesario contar con los debidos recursos. Y la verdad es que entendemos ahora que al tener una política fiscal en régimen, donde se asignan los recursos apropiados, estamos en mejores condiciones de implementar la política que señala. Por supuesto en el caso de las últimas licitaciones y particularmente en las relacionadas con las obras de inversión, el gran problema que existía anteriormente que habían unos precios SISS que no tenían nada que ver con los precios del mercado. Nosotros hemos incorporado ahora en la evaluación los precios del mercado y estamos cerrando el proceso de la valorización de obras, pero tal como le señalé, existe el interés de la administración en torno a hacer los ajustes pertinentes que fueran necesarios para asignar todos los recursos para las obras de inversión que sean necesarias.

Sr. Presidente: Bien. No sé si hay alguna otra consulta. Bien, entonces ésta es la ID de compra...

Sr. Mauricio Ovalle: Súper breve. Quería saber qué empresa está haciendo o hizo este trabajo, o cómo se hacía.

Sr. Director SMAPA: Disculpe. Este trabajo Concejal lo hace la empresa, actualmente lo hace la empresa Asimprel. La verdad es que la empresa Asimprel es una de las líderes en el mercado en este tipo de tareas y la verdad, como muy bien ha señalado el Concejal Donoso, nosotros tuvimos una revisión por el regulador, donde nos revisaron cada una de las plantas, en unas largas visitas y pasamos sin mayor problema la revisión.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Bien, ésta es entonces la ID de compra 2770-144-LP14, servicio integral de mantención, reparación, cambio y emergencias de grupos electrógenos SMAPA 2014-2017, la modalidad es sumaalzada, la asignación es simple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 36 meses y se propone al oferente Asimprel Ingeniería y Servicios Ltda., oferta IVA incluido \$615.986.638.-

Sr. Secretario: Se vota con quórum. Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2775

Aprobar, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, Servicio Integral de Mantenimiento, Reparación, Cambio y Emergencias de Grupos Electrónicos, SMAPA 2014-2017, adjudicar a ASIMPREL Ingeniería y Servicios Ltda., por la suma de \$615.986.638.- plazo de 36 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Bien, antes de avanzar al siguiente contrato, quiero volver al contrato anterior, el contrato servicio de mantenimiento de canchas de campos deportivos de pasto natural 2014-2016. Esta propuesta fue aprobada, pero dado que es de 24 meses hay una diferencia de días con respecto al quórum calificado, hay una diferencia de una semana, así que tenemos que votarla de nuevo, pese a que fue aprobada, pero tiene que aprobarse con quórum. Una consulta al Director de DIDECO, no sé si puede sentarse adelante. Una consulta técnica Director, actualmente ¿quién hace la mantención de estos campos deportivos? y en efecto, si fuese necesario llamar de nuevo a licitación ¿qué pasa en ese espacio?

Sr. Director DIDECO: Bueno, actualmente hay dos tipos de servicios para las 5 canchas que eran parte del contrato anterior, 4 de ellas que son las canchas del Parque Municipal las realiza Parques Johnson, que además es la empresa que construyó las canchas y que están siendo parte del contrato, que era contrato de construcción y mantención. En la cancha del estadio Bueras también lo hacer Servicio de parques Johnson. Y en el caso



SECRETARÍA MUNICIPAL

del Complejo Deportivo Tres Poniente lo hace la Dirección de Aseo Ornato y Gestión Ambiental, entiendo a través de la cooperativa. Actualmente nosotros manejamos el contrato y se elaboró parcialmente una orden de compra para mantener las canchas mientras salía el contrato. Por tanto, en el caso de realizar nuevamente la licitación, habría que considerar una relación contractual temporal mientras se realiza digamos la nueva licitación, en caso que así ocurriera y el Concejo así lo determinara.

Sr. Presidente: Perfecto. Una consulta al Concejal Antonio Neme y a Alejandro Almendares, porque se abstuvieron, hay alguna duda que ustedes tienen, porque esto como fue visto en comisión, no hubo observaciones de parte de la comisión, ¿cuál es la duda que hay? Porque éste es un contrato muy específico de mantención, está evaluado. Por eso si hay alguna duda que pueda ser aclarada respecto del tema.

Sr. Antonio Neme: Presidente yo planteé en su momento la duda. La duda era, quiero saber cuál es la experiencia y en que municipio ha servido esta empresa. Esa es mi duda.

Sr. Presidente: De acuerdo a la experiencia, de acuerdo a lo que informan, la experiencia que tiene la empresa es mantención de áreas verdes en empresas y por lo tanto, hay distintas empresas que ha servido. No tiene contratos vigentes con municipios, sólo contratos vigentes con empresas. Eso es lo que tiene. Así que bien, fue aprobado, como digo, pero como hay una diferencia de días, tiene que aprobarse con quórum. Entonces voy a volver a hacer la consulta al Concejo. Esta es la ID de compra 2770-149-LP14, que es el servicio de mantención de canchas de campos deportivos de pasto natural 2014-2016, la modalidad a suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es DIDECO, el plazo de ejecución son 24 meses y se propone a la empresa Servicios de Alimentación y Arriendo de Vajilla Ltda., con un valor total IVA incluido de \$212.772.000.-, que vendría siendo un menos 11,35% bajo el presupuesto referencial. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: para justificar el voto, teniendo en cuenta que la duda presentada por el Concejal Neme y el mismo motivo por el cual yo me abstuve fue respondida y ante la necesidad del contrato, yo apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Sí, aclaradas mis dudas y respaldando la confianza que le tengo al Director de DIDECO, apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Quiero justificar mi voto diciendo que le tengo mucha, muchísima confianza al Director de DIDECO, a la que no le tengo confianza es a la empresa, así que mantengo mi rechazo.

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato en segunda votación por 10 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2776

Aprobar, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, Servicio de Mantenimiento de Canchas de Campos Deportivos de Pasto Natural 2014-2016., adjudicar a Servicio de Alimentación y Arriendo de Vajilla Ltda., por la suma de \$212.772.000.- en un plazo de 24 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		



SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	10	1	

Sr. Presidente: De todas maneras, a propósito de que yo también le tengo mucha confianza al Director de DIDECO y no le tengo tanta confianza a las empresas, pero sólo señalar para tranquilidad del Concejo. Cuando uno vota estos contratos, la verdad es que los contratos también tienen mecanismos de salida. Efectivamente si la empresa, es válida la duda digamos, pero dado que también es una condición de competencia para todas las empresas por igual, no estamos haciendo una diferencia, o sea, el análisis que se hace desde el punto de vista administrativo, todas las empresas que califican pasan a la segunda etapa, que es la técnica. En la técnica se vuelven a calificar, califican porque están todos los certificados. Uno parte del principio de la buena fe, que los antecedentes que presentan las empresas son ciertos digamos, no los puede poner en duda, porque sino el municipio también se arriesgaría a una demanda de parte de un proveedor porque dice que lo están discriminando a priori. Sin perjuicio de todo aquello, evidentemente que lo que va a ratificar todo, porque esto ocurre con todas las empresas, no solamente con ésta en particular, cuando uno contrato un servicio todos los contratos nuestros se someten a lo mismo. Por lo tanto, si la empresa efectivamente no cumpliera, o tuviera un estándar de no cumplimiento respecto de esto, el tema es fácil, se tiene que rescindir el contrato de la empresa y buscar, como lo hemos hecho siempre, otra empresa. Por lo tanto, esa es la, para la tranquilidad de ustedes, no significa que nosotros nos estamos amarrando si es que una empresa no cumple, o sea, sería un absurdo hacerlo, para tranquilidad también del Concejo. Eso. Muy bien, vamos entonces al siguiente contrato Director.

Sr. Director SECPLA: El siguiente contrato es el ID de Compra 2770-145-LP14, "Servicio integral de reparación y mantenciones eléctricas y subestaciones transformadoras en instalaciones de SMAPA 2015-2017". Es un contrato a modalidad de precios unitarios, de asignación múltiple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 36 meses y la imputación es 22.06.001. Se licita en dos módulos, el módulo A por \$1.012.313.603.- y el módulo B por \$336.496.300.- Esta licitación tiene por objeto contratar el servicio integral de reparación y mantenciones eléctricas y subestaciones transformadoras pertenecientes al SMAPA y con esto establecer un servicio de disponibilidad inmediata, con el fin de cumplir con la continuidad de la prestación de servicios de producción en SMAPA, dando cumplimiento a los clientes y organismos fiscalizadores, mantener las instalaciones bajo la



SECRETARÍA MUNICIPAL

norma SEC y definida por SMAPA. Se presenta una empresa técnicamente, que es Cordero S.A., que el oferente supera la nota mínima de calificación y presenta oferta por los dos módulos, por el módulo A con \$933.557.775.-, lo que equivale a menos 7,78% bajo el valor referencial y \$280.731.819.-, lo que equivale a menos 16,57% bajo el valor referencial en el módulo B. El Director de SMAPA va a dar los detalles.

Sr. Director SMAPA: Sólo señalar que al igual que en la otra licitación, hubo mucha difusión también respecto de este tipo de licitación. Tuvimos una amplia convocatoria en las dependencias de SMAPA. Y señalar solamente que respecto del módulo A está referido al servicio de reparación de instalaciones eléctricas del alumbrado en las plantas e instalaciones de SMAPA, es decir, 27 plantas y 53 instalaciones. En el contrato anterior se realizaron 60 órdenes anuales por varios ítems. También incluye el servicio integral de reparación y cambio de equipos de los diferentes sistemas de control eléctricos y el diagnóstico, mantención, reparaciones y cambios de distintos componentes, sensores de estanques, aire acondicionado, alarmas, monitoreo por sistema cerrado, etc. En el módulo B se incluía el servicio de mantención de 50 subestaciones transformadoras. En el contrato anterior se realizaron 50 órdenes por mantención completa. Es decir, el contrato nos da, o el servicio nos da una amplia cobertura respecto de todos aquellos requerimientos relacionados con mantenciones eléctricas, tanto en las plantas por partes y equipos, como en lo que se refiere a la conexión directa a la red eléctrica, o la red pública. El contrato, por tanto, pese a la difusión, se presentó solamente un proveedor, cumpliendo con todos los ítems solicitados, realizando una oferta por el módulo A de \$933.577.775.-, con un 7,78% más bajo que el presupuesto disponible; y en el caso del módulo B, ofertó \$280.731.819.-, un 16,57% más bajo que el presupuesto disponible. por tanto, considerando que también la empresa ha mostrado eficiencia en el desarrollo de sus tareas, estamos proponiendo a los Sres. Concejales adjudicar a la empresa Cordero, por los montos señalados en el módulo A y en el módulo B.

Sr. Presidente: Muy bien. Esto también fue analizado en comisión mixta, así que ofrezco la palabra a los dos presidentes de la Comisión de Finanzas y de SMAPA.

Sr. Abraham Donoso: Presidente en relación a este servicio integral y reparación y mantención eléctrica de subestaciones, también fue bastante, más que discusión sino que de solicitud de información por parte de la unidad técnica en terreno, que el Sr. Jorge Irrazabal y el Sr. Peña, quienes están presente en la sala, en el cual efectivamente nos señalan la importancia de este contrato ya dado que es el, podríamos decirlo, es el motor de la, es el motor de que esto funcione en general, particularmente con el tema de la captación de agua, ya que es necesario tener un mayor control en lo que es en la sala de control, lo es en la sala de subestaciones, lo que bien señalaba Alejandro en sala y también ayer en la, el día miércoles en la comisión. Dado que este contrato fue analizado por los Concejales que antes señalé, el Concejal Almendares, Jara y la Concejala Silva, en el cual no se vieron aspectos administrativos que pudieran someterse a algún tipo de duda, dado que el oferente cumple con todas las normas que se solicitan en la propuesta, tanto en nivel técnico como administrativo. La pregunta obviamente salta a la vista, dado que Cordero S.A. es el único que llega a licitar, pero se señala por la unidad técnica el esfuerzo que se hizo de poder invitar a otras empresas, las cuales llegan al RFI y



SECRETARÍA MUNICIPAL

lamentablemente no llegan a proponer. Se solicitó también además varios antecedentes que iban relacionados a lo no discriminación por parte de los trabajos que se hacen, dado que en ninguno de ellos se indican marcas, ni preferencias, sino que sólo lo que se ha establecido tanto en la sala de control, como también está en lo que se llama la norma técnica, o la norma eléctrica, lo cual podría señalar algún tipo de discriminación efectiva técnicamente de una empresa u otra. Además los trabajos se realizan bajo ítemes georeferenciados también, muy directamente relacionado con el contrato anterior, lo cual se hace mantención preventiva y correctiva. Sólo señalar además que Cordero S.A. es la empresa actual que está realizando este tipo de trabajo y también se consulta a la unidad técnica su capacidad tanto de reacción, los cuales no señalan que son en positivo siempre en un buen margen, en el cual hacen un trabajo 24 horas. También se señaló que en una fecha muy especial ellos estuvieron trabajando codo a codo con esta empresa, la cual no tuvo reparos en asistir a una emergencia. Además esto está concadenado efectivamente con el último problema que tuvimos en La Farfana, como también lo señala Alejandro, que es el tema eléctrico, la preocupación de poder hacer una reparación general de varias plantas. Sólo señalar como Comisión de Finanzas que en lo que se refiere a lo económico y presupuestario, no se ve inconveniente en aprobar por quienes estábamos en la comisión. De igual se le solicitó a la unidad técnica y se le solicitó directamente al Director, poder traer a las personas que están directamente relacionadas con este contrato, en virtud de que si algún Concejal pudiera tener algún tipo de consulta, para que ellos lo pudieran señalar directamente, como también lo indicaron en la comisión.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le ofrezco la palabra a Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Sr. Presidente. Yo quiero valorar la ejecución de este contrato, porque tiene varias aristas. Sin duda va en la línea de modernizar nuestras plantas, hay varias obras paralelas que se están ejecutando y eso sin duda es muy grato de conocer, porque también estamos brindando mejores condiciones laborales a nuestros trabajadores, para que cuenten con buenas instalaciones eléctricas para realizar su trabajo. Pero esto sin duda también tiene una línea con la provisión del servicio, nuestro Servicio de Agua Potable, como todos saben, es de captación subterránea, por lo tanto, tenemos que tener una mayor capacidad eléctrica para poder suministrar el servicio de buena manera, a diferencia de las sanitarias que lo hacen por captación de afluentes superficiales. Por lo tanto, es un contrato a todas luces muy necesario. Yo solamente quiero consultar Sr. Presidente, aprovechando que está el Director, ¿cuál fue a juicio de usted Director, la principal no sé si barrera de entrada, pero el principal inconveniente para que no tuviéramos más empresas interesadas en esta licitación? Sólo eso Sr. Presidente.

Sr. Director SMAPA: La verdad que elucubrar respecto de cuales podrían haber sido los motivos que no asistieron más empresas, pudieran haber muchos porque la mayoría que asistieron al RFI que tuvimos y que nos preocupamos de invitar a muchas, manifestaron su intención de participar. Lo cierto que también el amplio conocimiento que tiene el incumbente, o el que participa abiertamente, le da mayores condiciones de tener condiciones más favorables, las cuales tratamos de mitigar entregando toda la



SECRETARÍA MUNICIPAL

información disponible, todas las órdenes que se ejecutaron, el valor de cada una, las piezas que se cambiaron. En general yo creo que en esta licitación si fue una característica es entregar toda la información que teníamos disponible. Respecto de los motivos, yo creo que podrían haber muchos, pero no podría ser capaz de precisar cuál de ellos podría ser de mayor significación para no haber querido asistir.

Sr. Presidente: Muy bien. No sé si hay alguna consulta a la unidad técnica, que también está acá. No hay consultas. Bien, entonces estamos en la ID de Compra 2770-145-LP14, nombre de la propuesta es servicio integral de reparación y mantenciones eléctricas y subestaciones transformadoras en instalaciones del SMAPA 2014-2017, la modalidad a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 36 meses, por lo tanto se aprueba con quórum, y el oferente es la empresa Cordero S.A. y se propone la adjudicación del módulo A con una oferta IVA incluido de \$933.577.775.-, que es un menos 7,8% del presupuesto disponible y el módulo B, oferta IVA incluido de \$280.731.819.-, que es un menos 16,57% del presupuesto referencial. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2777

Aprobar, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, Servicio Integral de Reparación y Mantenciones Eléctricas y Subestaciones Transformadoras en Instalaciones del SMAPA 2014-2017, adjudicar a Cordero S.A., por la suma de \$933.577.775.- para módulo A y de \$280.731.819.- para módulo B., plazo 36 meses

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a la unidad técnica. Y vamos al último contrato.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Director SECPLA: El último contrato es un trato directo de prestación de servicios profesionales, modalidad a suma alzada, la unidad técnica es la DIPRESEC, apoyada por la Dirección Jurídica, el plazo de ejecución son 12 meses y es un trato directo por \$50.000.000.-, con la Oficina Patricio Vergara. Este contrato tiene por objeto contar con los servicios legales, representación judicial, seguimiento de causas y coordinación con la DIPRESEC, de los vecinos que sean víctimas de delitos violentos en el contexto de la ejecución de proyecto de defensoría municipal para las víctimas de delitos violentos. El estudio jurídico es Patricio Vergara SPA y el presupuesto es de \$50.000.000.- Se sugiere su contratación directa.

Sr. Presidente: Bien, le ofrezco la palabra a la unidad técnica.

Sr. Coordinador DIPRESEC: Buenos días Presidente, buenos días Concejales y público presente. Primero que nada precisar que junto con el programa de las alarmas comunitarias y de la unidad de víctimas, este servicio es uno de los más valorados y aceptados por los vecinos. Este servicio jurídico se ejecuta a través de la asesoría en relación a programas de prevención de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana y del apoyo fundamental en la concreción de la implementación de dichas medidas, por ejemplo, en focos delictuales como es el microtráfico y también a través del apoyo en lo que son las entregas de los medios de prueba. Además se ejecuta un seguimiento de los delitos de alta connotación pública, ante autoridades judiciales y administrativas, orientando a las víctimas de delitos sobretodo de alto grado de criminalidad. Su metodología es principalmente satisfacer la necesidad de implementar los programas de prevención y seguridad ciudadana, la capacitación permanente de los funcionarios en materias de delitos y derechos, por ejemplo, en materias relacionadas con detenciones ciudadanas, y en los casos calificados excepcionalmente se entrega orientación a víctimas en relación a la protección de sus derechos y al acceso a la justicia, considerando que también tenemos algunos vacíos legales, principalmente en la Fiscalía, muchas veces y los centros de atención a víctimas, donde la defensa de estos casos no muchas veces se hace seguimiento y terminan, hay que estar muchas veces acompañando a los vecinos en este sentido. Las etapas del servicio, cuando se ingresa un procedimiento a DIPRESEC, tanto de un contacto telefónico, de los móviles, o de las centrales de cámaras, se contacta a la consultora, luego previamente a la intervención de crisis que hace la unidad de víctimas. El consultor contacta a la víctima para prestar la orientación correspondiente, esto se hace siempre en terreno y en conjunto con él se evalúa el criterio y relevancia que tenga este delito y en base a eso se le hace el seguimiento posterior. Luego se le entrega la información a la víctima del estado procesal de la causa, en caso que esta persona también quiera involucrarse en el proceso y finalmente se hace una asesoría y un seguimiento definitivo en la medida alternativa o la sentencia definitiva del proceso legal. Las gestiones realizadas por el servicio son dos principalmente, uno, el servicio de asesoría a la DIPRESEC, que principalmente está en todo lo que es los procedimientos de detención por parte de particulares, que están contenidos en el Código Procesal Penal, aplicable también además a los funcionarios de Seguridad Ciudadana. Se trabaja en la capacitación de nuestros funcionarios sobre las regulaciones antes indicadas; se contempla también y se está trabajando en un manual de procedimientos para ellos; además estamos trabajando en la regulación que también



SECRETARÍA MUNICIPAL

está contenida en el Código Penal, relativa a la entrega de imágenes captadas. Como ustedes bien saben, nosotros tenemos dos centrales de cámaras de televigilancia, que están en la 25^a Comisaría y en la 52^a, como además en la sala espejo y normalmente siempre se nos está solicitando desde la Fiscalía, desde la PDI, estas imágenes, pero nosotros tenemos que tener un control y esto tiene que ser de manera regulada de cómo el municipio entrega también estas imágenes. Y también se está estudiando hacer un convenio con ambas instituciones para la entrega de estas imágenes. Y finalmente, también la orientación y trabajo sobre criterios de actuación de los funcionarios de DIPRESEC ante situaciones complejas, por ejemplo, amenazas de suicidio, concurrencia al sitio del suceso previo a la actuación policial y hallazgo de cadáveres, por ejemplo. En relación a la orientación y seguimiento de delitos violentos que afectan a la comunidad, la orientación en cuanto a parricidios, homicidios, robos, agresión en contexto de violencia intrafamiliar, que son uno de los que más casos se nos dan en la comuna. Para poder explicar bien de qué se trata esto, sobretodo en la orientación a vecinos, los focos delictuales tienen que ver con los focos de microtráfico que tenemos en algunos puntos importantes de nuestra comuna. Se ha podido verificar que hay algunos vecinos y dirigentes que han querido apoyar y entregar información relevante sobre este tema, así que estamos trabajando en denuncias anónimas para que ellos no se vean afectados y además que muchas veces no confían en la entrega de estos antecedentes a las policías. En relación a las agresiones de violencia intrafamiliar, se realizan seguimientos a causas por agresiones en contexto de violencia intrafamiliar, en los que se verifican factores de riesgo para la vida y seguridad individual de las familias, por ejemplo, las medidas de protección y las vigilancias que hacemos con nuestros móviles en sus domicilios. Además, en lo que respecta a los delitos violentos que afectan a la vida en integridad física, se caracterizan por la alta complejidad muchas veces de la investigación en estos casos y el desconocimiento que tienen los vecinos o los afectados en las víctimas sobre este tema es bastante alto y por lo general el tiempo de análisis de los procesos no son menores a 12 meses, entonces aquí es súper importante acompañar a los vecinos. Cuando me refiero a delitos violentos que afectan la vida, por lo general siempre son femicidios, violaciones, robos con homicidios, son bastante fuertes. Los delitos también contra la propiedad, que son delitos patrimoniales, con lesión o puesta en riesgo de la vida también de los integrantes de la familia. Esto, por ejemplo, en los robos con fuerza principalmente en lugar habitado o no habitado. En resumen, podemos decir que en este caso son 25 casos los que se están llevando por el servicio; foco delictual tenemos 6, 2 de ellos ya fueron presentados, casos de microtráfico, 2 que se están tramitando y 2 que estamos a la espera de la presentación de estos casos. En la comisión yo entregué más antecedentes acerca de esto, vi cuales son las villas las que estamos ayudando y algunas direcciones, en este caso acá no las vamos a exponer obviamente por la reserva de este tema. Llevamos 7 casos de violencia intrafamiliar, 9 de delitos violentos que afectan a la vida y la integridad física de las personas y 3 delitos patrimoniales con lesiones y puesta en peligro de la integridad física. Estos son los que se llevan principalmente y son los que tenemos los informes, pero además hay orientación que se entrega muchas veces a la familia, que muchas veces no continúan en el proceso pero que sí requieren de la información y seguimiento y orientación permanente del abogado, o del servicio de abogados. Gracias.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Director usted va a incorporar algo?

Sr. Director Jurídico: Solamente Sr. Presidente agregar que, según el artículo 4 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos entes públicos están encargados de ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social y jurídica de las personas y con el apoyo al fomento de las medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana. En tal contexto se presenta este contrato, que es un contrato de continuidad, que ustedes ya habían aprobado hace un tiempo atrás, un contrato de un servicio especialísimo en materia de Derecho Penal y criminalística. Y en ese contexto normativo que le acabo de señalar, este asesor no encuentra ninguna incompatibilidad con el servicio prestado en relación a las funciones municipales y guarda relación con las acciones que debe ejecutar la municipalidad. Solamente hacer una pequeña corrección a la ficha que tienen en su poder, el monto mensual corresponde a \$4.165.000.- brutos, lo que da un valor de \$49.980.000.- por el periodo de 12 meses, por eso se redondeó en 50 millones, pero el precio real del contrato es \$49.980.000.- Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Esto fue visto en la Comisión de Finanzas entiendo, así que le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: Sí, sólo señalar Presidente que bien como lo señaló el Director Jurídico en la comisión, nos dejó bastante claro efectivamente en lo jurídico. Y además señalar que este contrato de continuidad significa un real y valorable aporte a los vecinos que se sienten, en cierto sentido, desvalidos jurídicamente en una acción delictual que se le comete en sí a su propiedad, o en virtud de su persona. Señalar además que más que orientación, yo creo que permanentemente el lenguaje jurídico para hacer el seguimiento del proceso que se puede estar llevando a cabo en los Tribunales es bastante importante, dado que efectivamente uno como ciudadano se siente poco amparado, o tiene dificultades en el entendimiento jurídico y también en el proceso que llevan los casos de delito de connotación. Además, como bien lo indicaba Alejandro en la comisión, poder hacer también mayor redes con la oficina de delitos violentos, lo cual también no sólo este municipio se puede hacer cargo, sino que efectivamente está indicado por el organismo establecido cual señalé. En virtud de lo que se indicó en la comisión y lo que ha manifestado tanto el Coordinador de Seguridad Ciudadana, como el asesor jurídico de este Concejo, no se vio inconveniente en la comisión aprobar esta continuidad de contrato.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Alcalde, lo más importante no es que nosotros lo tengamos claro, sino que los vecinos lo tengan claro. Y para eso yo creo que es fundamental una fuerte campaña de comunicación, es fundamental. Así como de repente en las campañas políticas botamos tanta plata en la calle, en propaganda, en panfletos, en qué sé yo, es bueno que de repente vamos a la calle con una buena campaña comunicacional. Porque insisto, lo más importante no es que nosotros lo tengamos claro, es que los vecinos de la comuna lo tengan claro y sepan dónde recurrir. Eso no más Sr. Presidente.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muchas gracias. Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Sr. Presidente, tal como el año pasado cuando vimos este contrato, yo manifesté la verdad que mi grata sorpresa y mi total apoyo a todo lo que es la oficina municipal de apoyo a víctimas de delitos. Efectivamente durante el ejercicio de la Comisión de Finanzas pudimos conversar la materia. Yo creo que efectivamente ahí lo ofrecí y consulté sobre la coordinación que hay con el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos, CAP, que está en la comuna, que preside Alejandra Badal y la verdad es que se me dijo que había bastante coordinación sobre la materia. Yo creo Sr. Presidente, más allá del contrato que gustosamente voy a aprobar, que podemos dar un paso en la prestación de servicios que entrega el municipio. La verdad es que en el programa de apoyo a víctimas de delitos violentos que prontamente tengo entendido se va a transformar en servicio, así dando respuesta a la modificación de la Constitución que se hizo hace algunos años para generar la protección a las víctimas de los delitos, hay un programa que es bastante exitoso, que se ha hecho de manera experimental sobretodo en otras partes de la Región Metropolitana, que es el programa de apoyo a víctimas 24 horas, en que cuando una víctima de un delito violento lamentablemente sucede el hecho, acuden rápidamente sicólogos a tratar la materia. Ojo que cuando uno habla de sicólogos no habla del sicólogo que no tiene la espertiz en la materia, la espertiz en apoyo a víctimas y a tratar a una persona con una afectación después de minutos de un hecho delictual, es una especialidad en sí misma que se ha ido generando aunque ustedes no lo crean aquí mismo en Chile. La verdad es que nosotros somos líderes Latinoamericanos en la materia y yo creo que podríamos hacerlo mucho mejor y me explico Sr. Presidente. El Ministerio del Interior tiene un problema con este programa y el problema que tienen es bastante burocrático, no tienen los cupos para los vehículos fiscales, lo cual conlleva a que cuando un sicólogo tiene que acudir al suceso delictual, tiene que pedir un radiotaxi, con la demora cuantitativa de ello, generalmente a altas horas de la noche, se demoran por lo menos 2 horas en llegar. La verdad es que el municipio de Lo Barnechea, a través de su corporación tomó el modelo y lo hizo mucho más eficiente, entregándole vehículos municipales y ahí sí se ha sucedido y hay un verdadero apoyo. Yo Sr. Presidente lo dejo sobre la mesa, porque podríamos generar nuestra versión de este programa y ofrezco desde ya las coordinaciones pertinentes, tal como lo hice en la Comisión de Finanzas, para coordinarnos con María Soledad Mulatti, que es la encargada del programa en la Municipalidad de Lo Barnechea y también, bueno, yo sé que hay una gran coordinación con la Subsecretaría de Prevención del Delito, pero también con la actual jefa del programa de apoyo a víctimas de delitos violentos, que viene trabajando ya en el programa más de 12 años, de hecho fue la jefa técnica durante el Gobierno anterior. Así que eso Sr. Presidente. Y como es trato directo, como siempre lo hago, voy a solicitar que el Director Jurídico señale la causal bajo el Reglamento de Compras Públicas atingente. Eso, muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Don Herman.

Sr. Herman Silva: A ver, a lo mejor yo aparezco el niño malo de la película aquí, pero yo voy a aprobar esta proposición presentada por el Alcalde y con todas las de la ley. Y con respecto al tema como tal, yo no creo en toda la justicia chilena y siempre lo he dicho y



SECRETARÍA MUNICIPAL

nunca lo voy a negar. Por ejemplo, cuando veo que un criminal, o a un violador aparece por el Estado un abogado prestándole la ayuda, yo nunca voy a estar de acuerdo con eso, ni ahora, ni mañana y quizás mientras viva. Pero, como aquí es de prevenir el asunto por lo que le ha pasado a la víctima, indudablemente que yo con mucho gusto lo voy a aprobar.

Sr. Presidente: Bien. Director ¿cuál sería entonces la causal?, que la hemos dicho otras veces.

Sr. Director Jurídico: La causal se funda en la confianza que entrega el proveedor. La relación entre un abogado y su cliente se basa únicamente en la confianza. Así que esa es Sr. Concejal.

Sr. Presidente: Muy bien. Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Sr. Presidente. Bueno, en materia de seguridad ciudadana siempre la población va a reclamar más del rol que pueda jugar el municipio en esta materia, eso siempre pasa. Pero en eso también hay que ser claros y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no otorga facultades a los municipios en materia de seguridad, es un trabajo más bien propio de las policías. Y en ese sentido, yo quiero destacar el trabajo que se está realizando desde la Dirección de Prevención de Seguridad Ciudadana en esta materia, sobretodo en la prevención pero también en el apoyo a víctimas, yo creo que esto no es un contrato común en la mayoría de los municipios y eso sin duda es digno de alabar. También destacar el trabajo que se está haciendo a nivel territorial, comunitario, con la instalación de las alarmas comunitarias, con la creación de comités de seguridad ciudadana en los distintos barrios de la comuna, el trabajo también muy innovador que se ha hecho con la Brigada Canina, incluso ha salido en medios de prensa nacionales. Y también, bueno, saludar la nueva adquisición de motocicletas para los operarios de la zona centro y también de bicicletas, que es un proyecto que se va a empezar a ejecutar pronto y eso sin duda va a dar mayores facilidades en el trabajo, sobretodo en la labor preventiva que se realiza en la zona centro. Así que sin duda vamos a estar aprobando este contrato con gusto. Eso.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. No sé si hay otra consulta. Bien, entonces vamos a proponer al Concejo, el tipo de contrato es un trato directo, el nombre de la propuesta es prestación de servicios profesionales, en los términos señalados por la Coordinación de Seguridad Ciudadana, la modalidad a suma alzada, la unidad técnica es DIPRESEC con la Dirección Jurídica, el plazo de ejecución son 12 meses y se propone al oferente Estudio Jurídico Patricio Vergara SPA, valor total IVA incluido de \$50.000.000.-, para ser precisos \$49.980.000.- y un costo mensual de \$4.165.000.- Sr. Secretario... Sí, por favor.

Sr. Director Jurídico: Una precisión, en la ficha se señala que es la representación judicial, ese es un error, no hay representación judicial, es sólo la asistencia a las víctimas. Es sólo eso, dentro de los servicios es la asesoría a las víctimas. No es su representación, dado que en este contrato no se contempla por orden del legislador básicamente.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 2778

Aprobar, Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales, se propone adjudicar a Estudio Jurídico Patricio Vergara SpA, por la suma de \$4.165.000.- mensual, por 12 meses, con un total de \$49.980.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a la unidad técnica.

3.2.- Subvenciones.

Sr. Presidente: No sé si adelante puede pasar el tema de no subvenciones, sino que esto es ajuste de objetivos de subvenciones. Es un trámite administrativo, necesario para que algunas instituciones puedan ejecutar sus proyectos digamos, porque hicieron algunas modificaciones en sus proyectos.

Sr. Director DIDECO: Estimado Concejo, lo que traemos a consideración es efectivamente regularizar la situación anual de la entrega de subvenciones y FONDEVE, particularmente en lo que significan la ampliación y cambio de objetivos de los proyectos que fueron presentados y aprobados por ustedes. Contarles que esto fue revisado en la comisión del 24 de noviembre, en la Comisión Social, que preside la Concejala Carol Bortnick y que fueron revisados cada uno de los antecedentes, que son los que hoy día nosotros traemos a consideración de ustedes. El primer grupo de subvenciones las cuales nos están pidiendo cambio de objetivos, guardan relación con subvenciones entregadas el año 2013 y que hoy día se encuentran pendientes de regularización. En el proceso que las diferentes organizaciones han tenido en conversaciones con la unidad técnica de organizaciones comunitarias y con la Dirección de Control, quienes se encargan de velar



SECRETARIA MUNICIPAL

por el correcto rendimiento de los dineros entregados para los proyectos, para el financiamiento de sus proyectos, se ha acordado que para poder rendir estos fondos y no quedar pendientes para poder efectivamente poder acceder a las futuras subvenciones y FONDEVE del próximo año, se ha solicitado efectivamente respaldar el cambio de objetivos, ya que estas organizaciones, las 3 que presentamos a continuación no han podido rendir, ya que en el camino, en el transcurso del proyecto, cambiaron de objetivo de hacer el objeto de compra, o de adquisición, o de financiamiento del proyecto es distinto al que presentaron originalmente, esto hace efectivamente que tengan un problema de rendición y hoy día se encuentren pendientes. De las 3, pasamos a nombrar cada una de ellas, la primera es el Club Adulto Mayor la Segunda Juventud, el proyecto con el cual fue aprobado fue para material de construcción en mejora de sede social, ellos finalmente cambiaron la adquisición por ventilador, horno, refrigerador, géneros y estante para la sede social. El Centro de Madres Villa Cuatro Alamos, el proyecto original era para materiales de construcción para mejora de sede social y terminaron adquiriendo artefactos, y set de utensilios, loza, vajilla, etc.

Sr. Presidente: Director le propongo lo siguiente, metodológicamente para que quede en el acta. Vamos señalando la organización y el cambio de objetivos. Junta de Vecinos Manuel Blanco Encalada, cambio de objetivo, compra de rodillos, látex, para que vaya quedando en el acta, por favor.

Sr. Director DIDECO: Ni un problema. OK. Retomamos entonces. Para los cambios de objetivos de aquellas subvenciones entregadas el año 2013, para el Club Adulto Mayor La Segunda Juventud, el cambio de objetivo es ventilador, horno, refrigerador, géneros y estante. Para el Centro de Madres Villa Cuatro Alamos, el cambio de objetivo es para compra de artefactos, set de utensilios y loza. Para la Junta de Vecinos Manuel Blanco Encalada, el cambio de objetivo es para la compra de rodillos, látex, pino para cielo, polietileno y luminarias. Eso es para el grupo de cambio de objetivo de subvención año 2013. Para la ampliación de objetivos año 2014, la Junta de Vecinos Villa La Hacienda, la ampliación de objetivos para materiales de construcción, ventanas, puertas, pintura, ladrillos, zinc, entre otros. Para la organización Club Deportivo Villa La Hacienda, la ampliación de objetivo 2014 es materiales de construcción, ventanas, puertas, pintura, ladrillos, zinc, entre otros. Para el Club Adulto Mayor Maná, la ampliación del objetivo es adquisición de vajilla y mueble para guardar loza. Para el Centro de Madres Villa Los Aromos, la ampliación de objetivo es compra de diferentes tipos de géneros, cartón, espuma, e insumos para taller. Para el Comité de Padres y Apoderados Grupo Scout Flor de Liz Maipú, la ampliación de objetivo es compra de vanitorio, wc, llaves monomando, tubo cortina, cielo falso, balón de gas, espejo, gradas antideslizantes, entre otros. Para la Junta de vecinos Pajaritos Sur, la ampliación de objetivos para compra de materiales de construcción para cobertizo, fierro, perfiles, discos, planchas de policarbonato, soldadura, entre otros. Para el Comité de Adelanto Pajaritos Sur, la ampliación de objetivos es para compra de materiales de construcción para cobertizo, fierros, perfiles, discos, planchas de policarbonato, soldadura, entre otros. Eso es para el grupo ampliación de objetivos subvención y FONDEVE año 2014. Para el cambio de objetivos respecto de los proyectos financiados y aprobados por ustedes para el año 2014, las organizaciones que se presentaron fue Agrupación de Mujeres Vecinas Unidas, para el cambio de objetivo



SECRETARÍA MUNICIPAL

compra de insumo de telas brocato y visillos, con la finalidad de desarrollar talleres de confección de cortinas. Para el Club Adulto Mayor San Carlos de Rinconada, el cambio de objetivos es para financiamiento de un almuerzo como despedida de final de año. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bien. Esto fue visto en la Comisión Social, así que ofrezco la palabra a la Concejal Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Sí, esto fue visto el 26 de noviembre, en la Comisión Social. Son 12 organizaciones que vienen a terminar el proceso 2013-2014. Estas organizaciones pasaron por todos los chequeos de Control y también de DIDECO, por ende no tendrían inconveniente en ser aprobadas. Lo que es importante indicar es que si es que se llega a aprobar en el Concejo, como así lo estima la comisión, se terminaría de ordenar tanto el 2013 como el 2014, por ende estaríamos en fecha y en regla con todas las organizaciones. En resumen, son 3 organizaciones cambio de objetivos 2013; 7 ampliación de objetivo 2017; y 2 organizaciones cambio de objetivo 2014. Y la opinión de esta comisión es que se apruebe en este Concejo.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejala. Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: A ver, todo lo que sea de las instituciones sociales yo siempre voy a estar de acuerdo, pero aquí me gustaría que el Director Jurídico, que quedara en acta, qué pasa con los hechos consumados del año 2013, que no está dentro de reglamento como tal y verlo 2 años posteriores al tomar un acuerdo del Concejo. Si está dentro de la parte legal jurídicamente ningún problema, pero quiero quedarme con algo para mi personalmente como Concejal.

Sr. Presidente: Muy bien don Herman. Sólo señalar que efectivamente estos proyectos son, por ejemplo, la pregunta que hace don Herman sólo corresponde al 2013. Son proyectos pequeñitos, algunas instituciones lo que hacen es que agregan una actividad esencialmente a sus proyectos y dado que esto tiene que cuadrar perfectamente con el objetivo, entonces lo que se hace es que el Concejo tiene en este caso la atribución, a petición del Alcalde, de poder ampliar ese objetivo para poder cuadrar el proyecto. Finalmente tiene que ver con un aspecto de rendición con la Dirección de Control, eso es lo que corresponde. Así que yo le dejo la palabra al Director Jurídico, también para que pueda ratificar lo que yo he señalado.

Sr. Director Jurídico: Tal cual Alcalde. La modificación que se está sometiendo a aprobación se ajusta a los criterios que el Contralor ha señalado en torno a las regularizaciones y ampliaciones del tema de las subvenciones. Se ajusta a los criterios que ha dicho el ente contralor.

Sr. Presidente: Muy bien. Bien, entonces vamos a someter a consideración del Honorable Concejo tal como se ha leído en el informe, los cambios de objetivos y ampliaciones de objetivos, para no tener que leerlas de nuevo, tal como se ha señalado. Sr. Secretario.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Me abstengo.

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2779

Aprobar, las ampliaciones y cambios de objetivos de subvenciones otorgadas a diferentes organizaciones sociales, expuestas por el Director de DIDECO:

CAMBIOS OBJETIVOS 2013

NOMBRE ORGANIZACION	CAMBIO DE OBJETIVO	MONTO APROBADO 2013
Club Adulto Mayor La Segunda Juventud	Ventilador, Horno, Refrigerador, Género y Estante	\$500.000.-
Centro de Madres Villa Cuatro Álamos	Artefactos Sede, Utensilios, Loza	\$500.000.-
Junta de Vecinos Manuel Blanco Encalada	Compra de Rodillo, Látex, Pino para Cielo, Polietileno y Luminaria	\$300.000.-

AMPLIACIÓN DE OBJETIVOS 2014

NOMBRE ORGANIZACION	AMPLIACIÓN DE OBJETIVO	MONTO APROBADO 2014
Junta de Vecinos Villa La Hacienda	Materiales de construcción, ventanas, puertas, pinturas, ladrillos, zinc, entre otros	\$900.000.-
Club Deportivo Villa La Hacienda	Materiales de construcción, ventanas, puertas, pinturas, ladrillos, zinc, entre otros	\$900.000.-
Club Adulto Mayor Mana	Adquisición de vajilla y mueble para guardar loza	\$300.000.-
Centro de Madres Villa Los Aromos	Compra de diferentes tipos de géneros, cartón espuma e insumos para taller	\$250.000.-
Comité de Padres y Apoderados Grupo Scout Flor de Lis Maipú	Compra de sanitario, WC, llaves monomando, tubo cortina, cielo falso, balón de gas, espejo, gradas antideslizantes, entre otros	\$1.300.000.-
Junta de Vecinos Pajaritos Sur	Materiales de construcción para cobertizo, fierros, perfiles, discos, planchas de polibicarbonato, soldadura, entre otros	\$1.250.000.-
Comité de Adelanto Pajaritos Sur Interior	Materiales de construcción para cobertizo, fierros, perfiles, discos, planchas de polibicarbonato, soldadura, entre otros	\$1.250.000.-



SECRETARIA MUNICIPAL

CAMBIO DE OBJETIVOS 2014

NOMBRE ORGANIZACION	CAMBIO DE OBJETIVO	MONTO APROBADO 2014
Agrupación de Mujeres Vecinas Unidas	Compra de insumos de tela de brocato y visillos, con la finalidad de desarrollar taller de Confección de Cortinas.	\$250.000.-
Club Adulto Mayor San Carlo de Rinconada	Un almuerzo en restaurant, como despedida de fin año	\$250.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO			X
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUNOZ	X		
TOTAL VOTACION	10		1

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias al Director de DIDECO.

3.3.- Aprobar incorporar reajuste de 6% a carrera funcionaria de Salud.

Sr. Presidente: Finalmente pasamos al último punto de tabla, porque los otros vamos a dejar para la próxima sesión, del 29. Hago una corrección, lo que corresponde a someter a consideración del Concejo es, yo había dicho bienestar al principio de Salud, pero el tema que debemos aprobar, porque es una obligación legal que tenemos, que es aprobar el reajuste del 6% aplicado a la administración del Estado, a contar del 1° de diciembre del 2014, hasta el 30 de noviembre del 2015, a la carrera funcionaria de nuestros funcionarios de Salud. Si bien es cierto esto fue aprobado en la aprobación del reajuste del presupuesto de la Nación, debe ser incorporado estructuralmente en la carrera funcionaria, para que tenga una aplicación y una vigencia en el reajuste de los sueldos de los funcionarios. Así que Directora, le ofrezco la palabra para que nos precise brevemente, para que podamos someter a aprobación.

Sra. Directora Salud: Muy buenos días Sres. Concejales, Presidente. Como señalaba el Alcalde, según lo establecido en la Ley 19.378 de Atención Primaria, el reglamento interno de la carrera funcionaria tiene duración 1 año y por lo tanto, lo que estamos sometiendo



SECRETARÍA MUNICIPAL

acá a aprobación es la vigencia del reglamento interno de salud municipal para el año 2015, con lo que es la incorporación del 6% de reajuste de administración del Estado, a contar del 1° de diciembre del 2014 y hasta el 30 de noviembre del 2015. La ley contempla que este reajuste tiene que ser aprobado en la incorporación de la carrera todos los años por el Concejo Municipal, por lo tanto, tenemos la variación del 6%, también se aplica lo que es las asignaciones transitorias y no es un cambio en lo establecido en el reglamento interno aprobado para el año 2014, sino que es solamente la incorporación. Cabe señalar que nosotros planificamos el presupuesto 2015 con el 6% de reajuste, por lo tanto no hay que modificar la aprobación del presupuesto.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Este es el reajuste que se negoció en el sector público también, para incorporarlo necesitamos aprobarlo digamos como modificación de carrera, eso es lo que hacemos. Así que Sr. Secretario, lo sometemos a consideración. Sí, fue visto en las comisiones, evidente. No sé si usted quiere incorporar algo Presidente, pero es...

Sr. Herman Silva: No, no quiero incorporar nada y yo creo que mi colega Donoso que está en la parte que están las platas, yo creo que tampoco va a tener problemas, porque es de acuerdo a la ley lo que hay que ejecutarlo todos los años como tal. Y por el otro lado, el problema de los funcionarios que si no fuera así, habría que ver cómo solucionar digamos ese problema. Por lo tanto, yo considero que hay que aprobarlo como corresponde.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Sólo señalar brevemente Presidente que efectivamente se consultó a la Directora de Salud si dentro del presupuesto 2014 estaba considerado este 6%, el cual está respaldado bajo la ficha presupuestaria, así que no habría problema para integrar los recursos necesarios que estaba señalando la Directora.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Bueno, esto es bueno para los funcionarios también, así que tenemos que aprobarlo. Muy bien, Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Entonces en votación aprobar la incorporación del reajuste del 6%, a contar del 1° de diciembre del 2014 y hasta el 30 de noviembre del 2015, según Ley 19.378 y lo expuesto por la Directora de Salud. Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2780

Aprobar, la Incorporación del reajuste del 6%, otorgado al sector público, a partir del 1° de diciembre 2014 al 30 de noviembre de 2015, al personal de la Dirección de Salud Municipal, según lo establece la Ley N° 19.378.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		



SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.

IV Varios

Sr. Presidente: Este era el último punto de la tabla. No sé si hay Varios, si no hay un Varios importante lo sugiero que lo podamos dejar para la próxima reunión de Concejo. También durante estos días van a recibir una invitación nuestros Concejales y Concejales, una invitación personal para ustedes, para que puedan concurrir con sus cónyuges si ustedes así lo estiman, para que podamos cerrar también el año como Dios manda y como el Viejo Pascuero manda digamos, para cerrar el año. No sé si hay Varios.

Sr. Alejandro Almendares: Sr. Presidente muy breve, por la presentación de 3 oficios. La verdad es que en honor al tiempo no los voy a leer, voy a solamente señalarlos para que conste en acta y cumplir los requisitos legales. El oficio N° 34, es que estoy solicitando información sobre obras de limpieza en el canal de La Farfana. La verdad es que en el mes de julio del presente año, se me entregó una información sobre un catastro y un cronograma de limpieza sobre la materia y la verdad es que los vecinos me han informado que no se habría cumplido. Así que para que se me informe al respecto. El oficio N° 35, la verdad es que éste es un tema que nosotros ya tocamos en Concejo, que informa sobre la molestia de vecinos frente a la intervención de un parque, que es sobre los vecinos del parque colindante Santa Isabel, en que se construiría una multicancha. La verdad es que ellos están señalando que no se cumplió el compromiso sobre que haya una participación ciudadana en el sector, para que se informen qué mecanismos se utilizaron, si es que se utilizaron los mecanismos y poder bajar la información a los vecinos. Y el oficio N° 38, en que estoy solicitando unos antecedentes sobre una donación realizada por la Defensa Civil en Maipú, en que el instructor mayor de nuestra sede, el Sr. Carlos Jara Acosta, remitió un oficio informando sobre algunos elementos supuestamente donados por el municipio y que no tendrían el acto administrativo correspondiente de la donación. Así que, que se informe si es efectivo o no la materia y qué medidas se están tomando sobre el respecto. Eso.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Ningún problema, nos hace llegar no más la petición. Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Sr. Presidente. Sí, 3 puntos para el Varios. Lo primero, en algunas Comisiones de SMAPA hemos tocado el tema y más bien hecho la propuesta de que se genere un protocolo de seguimiento a la gestión, tanto de la gestión operacional como de las obras de plan de desarrollo y es una idea compartida por la mayoría de los Concejales que hemos estado ahí y también por el Director, pero finalmente eso nunca se ha concretado, entonces quiero aprovechar la oportunidad para exigirlo formalmente, que se nos pueda hacer llegar ya sea de manera bimensual o mensual, el detalle de la ejecución de los contratos que tienen que ver con la gestión operacional y también con los planes de desarrollo. También sumar una propuesta que hizo el Concejal Carlos Jara en la última comisión, de que cada vez que se genere una emergencia como la de La Farfana, se nos pueda entregar un informe técnico, para nosotros también salir a entregar una respuesta a la comunidad con los elementos más precisos posibles y no generar malos usos de la información al respecto. Como segundo punto, felicitar la instalación de la rampa de acceso al Departamento de Vivienda Sr. Alcalde, que quedó bastante buena, lo mencionamos en un Concejo anterior, he pasado por ahí y quedó muy, muy bien realizada. Y lo último, felicitar a los campeones del campeonato de clausura de los funcionarios municipales, en este caso a la Dirección de Administración y Finanzas, tuve la oportunidad de jugar la final por el equipo de la Subdirección de Medio Ambiente, subdirección en la cual fui funcionario hace un par de años, lamentablemente no pudimos ganar, así que vaya la felicitación para los funcionarios de la DAF y todos los funcionarios que jugaron este campeonato. En esa oportunidad nos acompañó el Director de DITEC, Juan Carlos Quezada, también estuvo el Director de SMAPA, estuvimos haciendo entrega de los premios. Así que ojalá que aseguremos la continuidad de este campeonato, porque siempre es bueno que los trabajadores tengan esta actividad recreativa y de esparcimiento. Gracias.

Sr. Presidente: Bien. No sé si está el Director de SMAPA, acá. Lo que podemos hacer es una cosa más cortita en realidad, porque en realidad esto de las fallas o imprevistos siempre pasan. Yo creo que hay que hacerla más corta y a lo mejor lo que puede hacer, como se generan de las unidades una alerta, lo más rápido es que cuando ocurra eso puedan mandar un correo electrónico digamos al Presidente de la Comisión de SMAPA y usted, si hay alguna consulta de algún Concejal, se mantenga siempre informado digamos, puede ser más rápido digamos. Porque siempre están ocurriendo, entonces se pueden distribuir los correos digamos para alertar, independiente que podemos generar una cartillita digamos. Ahora, lo que sí nunca vamos a eliminar son los comentarios, para eso algunos tendrían que nacer de nuevo, pero bueno, eso no se va a evitar nunca digamos. Pero bueno, pero el resto sí yo creo que se puede hacer digamos, que tiene que ver con la generación de un correo tipo alerta, que en el fondo a veces es bueno cuando ocurre tener información, porque efectivamente se propaga la información más rápido de la capacidad que tiene el sistema para poder decir lo que se está haciendo, porque esto es automático, cuando ocurre un imprevisto los equipos inmediatamente actúan y lo más probable cuando uno se entera ya está muchas veces, cuando son emergencias muy rápidas, están resueltos. Cuando son más prolongadas, eso es inevitable, vamos a informar sí o sí digamos de la emergencia. Pero podemos generar una alerta, así que yo



SECRETARIA MUNICIPAL

creo que es una buena sugerencia. Muy bien, nos vemos en el próximo Concejo, que es el día, no se olviden, 29, en la mañana, a las 8:30 horas, esto es día lunes, que sería el último Concejo del año 2014. Así que desearles a cada uno de ustedes y a los que están en la sala también, una feliz Navidad, ojalá que también tengan Noche Buena todos. Y antes del 29, les vamos a hacer también llegar una pequeña invitación para que podamos compartir también como Concejo. Así que muchas gracias y nos vemos en el próximo Concejo. Se levanta la sesión.

Siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 973, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 974, de 29 de diciembre del año 2014.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL**

JGOE/nm